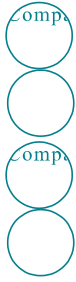


# NOTICIAS



12 DE JUNIO DE 2026 12:26

## Bizkaia impulsa un paquete de medidas tributarias para reforzar el arraigo empresarial, atraer y fidelizar el talento, y reforzar el vínculo entre las personas trabajadoras

UNIDAD DE APOYO A LA DIPUTADA GENERAL

La nueva Norma Foral de medidas tributarias 2026 introduce cambios en el tratamiento fiscal de transmisión de empresas para garantizar la continuidad de la actividad empresarial, mejora el tratamiento fiscal de las personas trabajadoras, refuerza la atracción de personal cualificado y promociona el bienestar físico y mental de las personas.



Elixabete Etxanobe, Diputada General

La iniciativa responde a desafíos como el relevo generacional en las empresas, la competencia por las y los profesionales, fortalecimiento del vínculo entre las empresas y las personas trabajadoras o la necesidad de reforzar la cohesión social, entre otros aspectos clave como la vivienda, situando a las personas y a las empresas en el centro del desarrollo del territorio. De este modo, Bizkaia da un nuevo paso, a corto y medio plazo, en su estrategia de fortalecimiento económico y social.

Durante su intervención, la Diputada General de Bizkaia, Elixabete Etxanobe, ha destacado que este Anteproyecto de Norma Foral se enmarca en la capacidad del Concierto Económico para utilizar la fiscalidad como herramienta al servicio de los retos económicos y sociales de Bizkaia. Da continuidad a las reformas impulsadas en los últimos años y se orienta a reforzar el arraigo empresarial, atraer y retener profesionales y facilitar el acceso a la vivienda. El conjunto de medidas busca mejorar la competitividad del territorio, favorecer la continuidad de la actividad económica y fortalecer la cohesión social.

### Impulso al arraigo empresarial y al compromiso de las personas trabajadoras

La estrategia busca consolidar la vinculación de las empresas con Bizkaia, favoreciendo que los proyectos empresariales mantengan en el territorio sus centros de decisión, inversión y generación de empleo. Para ello, se refuerzan los mecanismos que facilitan la transmisión y continuidad de las empresas, especialmente en los procesos de relevo generacional, con medidas orientadas a preservar la actividad económica y el empleo.

Entre las novedades, destaca la incorporación de una reducción del 30 % en las plusvalías generadas en determinadas transmisiones de empresas siempre que garanticen la continuidad de la actividad empresarial y el empleo.

Asimismo, se impulsan fórmulas que favorecen una mayor participación de las plantillas en los proyectos empresariales reforzando su compromiso con el futuro de las compañías y con el desarrollo del territorio.

En este sentido, se incorporan medidas destinadas a fortalecer el vínculo entre empresas y personas trabajadoras median incentivos a la permanencia, la productividad y la participación en el capital de las organizaciones. Entre ellas, se encuentra posibilidad de recibir acciones o participaciones de la empresa con ventajas fiscales de hasta 12.000 euros anuales por persor trabajadora, así como el acceso a préstamos en condiciones favorables para incorporarse como socio o socia de una cooperativ o adquirir participación en la empresa.

La estrategia incorpora, además, una perspectiva de género en algunas de las nuevas medidas de arraigo laboral. Adicionalmente, se contempla el refuerzo de los incentivos asociados a la productividad de las trabajadoras, una iniciativa orientada a impulsar el desarrollo del talento femenino y favorecer una mayor presencia de mujeres en puestos de responsabilidad dentro del tejido empresarial de Bizkaia.

### **Atracción, retención y fidelización de las y los profesionales**

Bizkaia da un paso adelante en la competencia global por el talento mediante la ampliación y mejora del régimen fiscal vigente en el IRPF para la atracción de personal cualificado que aporte valor al tejido empresarial, favoreciendo su establecimiento en territorio, simplificando los requisitos exigidos a las y los impatriados con el fin de posibilitar su captación.

Entre ellas, cabe señalar, el incremento a un 50 % de la exención sobre los rendimientos derivados de su actividad profesional, porcentaje que se eleva hasta el 60 % para menores de 36 años.

Se incorpora también un nuevo gasto deducible para compensar la movilidad geográfica por motivos laborales de 2.000 euros anuales durante el año del desplazamiento y los tres siguientes. Esta cantidad se elevará a 3.000 euros anuales para menores de 36 años, con el fin de facilitar la llegada y asentamiento de talento joven.

### **Formación y empleo juvenil para construir el futuro de Bizkaia**

La formación profesional se consolida como uno de los pilares del desarrollo económico y social del territorio. La Norma Foral amplía los incentivos a la formación continua y a la formación dual, incorporando una deducción del 20 % de los costes salariales asociados a contratos vinculados a estos programas.

Asimismo, se impulsan medidas específicas para favorecer la incorporación de jóvenes al mercado laboral y reforzar su arraigo en Bizkaia, reconociendo el papel clave de la formación profesional como vía de acceso a empleos altamente cualificados alineados con las necesidades reales de las empresas.

### **Arrendamiento de vivienda de interés social**

De manera complementaria a las medidas fiscales de la revisión fiscal de 2025, vinculadas a satisfacer el derecho a la vivienda desde la fiscalidad se impulsa un modelo innovador de colaboración público-privada para facilitar el alquiler de interés social para personas con dificultades de acceso al mercado residencial. Como medida concreta, se establece una nueva deducción del 15 % para las cantidades depositadas en cuentas destinadas a la adquisición de participaciones en fondos orientados al impulso del arrendamiento de vivienda de interés social, con un límite de deducción de 750 euros anuales.

El objetivo es movilizar el ahorro privado hacia proyectos con impacto social y ampliar la oferta de vivienda accesible para jóvenes, personas desplazadas por motivos laborales o colectivos en situación de vulnerabilidad.

### **Bienestar físico y mental como prioridad**

La calidad de vida de las personas trabajadoras es pieza clave en algunas de las novedades de la Norma Foral. Se incorporan nuevas medidas para fomentar hábitos saludables, la prevención de enfermedades y el bienestar físico y emocional. Entre las medidas previstas figura una deducción del 20 % sobre las primas de seguros sanitarios, con una base máxima de 1.500 euros por persona asegurada, y una deducción también del 20 % para gastos en gimnasios y actividades deportivas, con una base máxima de 1.000 euros.

Además, cuando estos servicios sean facilitados directamente por las empresas, podrán ofrecerse sin que tengan consideración de retribución en especie para las personas trabajadoras, favoreciendo así su acceso y utilización.

### **Una Bizkaia con un parque móvil rejuvenecido**

Reforzando las medidas aprobadas mediante la revisión fiscal para promover la transición energética, se establece una deducción del 5 % por la adquisición de vehículos nuevos vinculada al achatarramiento previo de vehículos con más de diez años de antigüedad.

### **Compromiso con las víctimas y la reparación**

El anteproyecto de Norma Foral incorpora también medidas de marcado carácter social orientadas al reconocimiento y reparación de las víctimas de abusos sexuales sufridos durante la infancia y la adolescencia. De este modo, se plantea la exención de las indemnizaciones a menores por daños físicos o psíquicos sufridos en el ámbito de la Iglesia u otras entidades.

Estas actuaciones buscan facilitar los procesos de reparación y reconocimiento de las personas afectadas, situando a las víctimas en el centro de la respuesta institucional y reforzando el compromiso de Bizkaia con la protección de los derechos de infancia y la atención a quienes han sufrido situaciones de especial vulnerabilidad.

Con este conjunto de medidas, Bizkaia refuerza su estrategia integral basada en el arraigo de la actividad económica, atracción y protección a las personas trabajadoras y el bienestar social.